

ANUNCIO

TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA EL CONCURSO-OPOSICIÓN (PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO) PARA LA PROVISIÓN DE SEIS PLAZAS DE OPERARIOS CONDUCTORES, COMO PERSONAL LABORAL FIJO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE.

Este Tribunal, en sesión celebrada el 5 de octubre de 2023, levantó acta del siguiente tenor literal:

> 'Sexta sesión 05/10/2023 2022-PS-00024

ACTA DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA EL CONCURSO-OPOSICIÓN (PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO) PARA LA PROVISIÓN DE **PLAZAS OPERARIOS/AS** CONDUCTORES/AS, AGRUPACIONES PROFESIONALES, COMO PERSONAL LABORAL FIJO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE.

En Alhaurín de la Torre, siendo las 10:10 horas del día 5 de octubre de 2023, se reúne, en el Despacho de la Sra. Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, el Tribunal de selección para el Concurso - Oposición (proceso de estabilización de empleo) para la provisión de seis plazas de operarios/as de conductores/as, grupo agrupaciones profesionales, como personal laboral fijo del Excelentísimo Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.

La convocatoria y las bases que rigen el presente proceso fueron aprobadas por Decreto de Alcaldía nº 4854 de 31 de agosto de 2022, procediéndose a la publicación de las mismas en el Tablón de Anuncios Telelemático de la web del Ayuntamiento (www.alhaurindelatorre.es), así como en la pestaña de procesos selectivos. Tras lo cual se publicó anuncio al efecto en el B.O.P. número 191, de 5 de octubre de 2022.

Por Decreto de Alcaldía número 2268, de 2 de mayo de 2023, fue aprobado el listado definitivo de admitidos y excluidos, nombrado este tribunal calificador, y fijada la fecha de realización de la prueba práctica de la fase de oposición.

De acuerdo al indicado Decreto número 2268, en la presente sesión, el Tribunal estaría constituido por:

Presidente:

- D. Francisco Javier Rodríguez García (laboral fijo municipal, grupo C2).

CVE: 07E7001F123F00G2N1L8M2M1M5 URL Comprobación:

https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA-PRESIDENTE - 10/10/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Adi Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/10/2023 08:00:50

FIRMANTE - FECHA

FÍJESE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS.

EXPEDIENTE:: 2022PS-0002 Fecha: 12/08/2022 Hora: 00:00

Und. reg:REGISTRO GENERAL



Fecha: 12/08/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





(MÁLAGA) Nº Entidad Local 01-29007-5 C.I.F. P-2900700-B

Vocales:

- Dña. Elisabeth Mirelle Schoendorff Jackson (funcionaria de carrera municipal, grupo C1)
- Dña. María Gema Martínez Fernández (funcionaria de carrera municipal, grupo C1)
 - Dña. Patricia Cotilla Barrientos, laboral fijo municipal, grupo C1)
 - D. Antonio Tomé Rueda (laboral fijo municipal, grupo C2)

Secretaria, que lo es de la Corporación:

- Dña. María Auxiliadora Gómez Sanz

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se puso de manifiesto que, se habían recibido los siguientes documentos en relación al examen de meritado proceso selectivo:

- Registro n.º 15818 de 31/07/2023. D. J.C.S.
- Registro n.º 15825 de 31/07/2023. D. F.J.B.J.
- Registro n.º 15831 de 31/07/2023 D. C.B.P.
- Registro n.º 16017 de 02/08/2023 D. A.J.M.
- Registro n.º 16018 de 02/08/2023 D. J.P.G.
- Registro n.º 16339 de 08/08/2023 D. J.C.S

Al efecto reseñado se pasó al estudio de cada uno de estos recursos, deduciendo que:

NOMBRE	FECHA	N.º REGISTRO	SOLICITA
JESÚS CARRILLO SUÁREZ	31/07/23	15818	IMPUGNAR PREGUNTAS 6,7,18,24,47
FRANCISCO JESÚS BONILLA JIMÉNEZ	31/07/23	15825	IMPUGNAR PREGUNTAS 6,7,24,28,31,41
CARLOS BLONDEL PININ	31/07/23	15831	IMPUGNAR PREGUNTAS 4,6,7,18,24,31,41,47
ALFREDO JIMÉNEZ MÁRQUEZ	02/08/23	16017	NIVEL DEL ELEVADO
JOSÉ PEREGRINA GALINDO	02/08/23	16018	NIVEL ELEVADO DEL EXAMEN
JESÚS CARRILLO SUÁREZ	08/08/23	16339	VER EXAMEN

https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion

CVE: 07E7001F123F00G2N1L8M2M1M5 URL Comprobación:

FIRMANTE - FECHA FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA-PRESIDENTE - 10/10/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración
Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/10/2023 08:00:50

Fecha: 12/08/2022 Hora: 00:00



EXPEDIENTE:: 2022PS-00024



FIRMANTE - FECHA

FÍJESE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS.



CSV: 07E7001F123F00G2N1L8M2M1M5



C.L.F. P-2900700-B

Por parte de la Presidencia se puso de manifiesto que es común, en muchas de las alegaciones interpuestas, la petición de rectificación de las preguntas 4, 6, 7, 18, 24, 28, 31, 41 y 47. A tal efecto, ante los escritos de alegaciones presentados por los interesados reseñados más arriba los miembros del Tribunal pudieron comprobar que, respecto a la:

Pregunta 4: En una hemorragia de oído, se coloca al paciente:

- a) Decúbito lateral.
- b) Posición antishock.
- c) Decúbito supino

El Tribunal tras analizar las opciones de la pregunta impugnada, se ratifica en considerar como respuesta correcta la a) "decúbito lateral" a lo que se remite a lo recogido por el Instituto Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales donde dice que "las hemorragias que salen por el oído se llaman otorragias..... Para facilitar la salida de sangre, se debe colocar al accidentado en Posición Lateral de Seguridad (P.L.S.), con el oído sangran te dirigido hacia el suelo y siempre que se dominen las técnicas de movilización de traumáticos, caso contrario es mejor no tocarlo. De todo esto, se resuelve desestimar la alegación presentada por el Sr. Blondel Pinin.

Pregunta 6: Respecto a la postura de trabajo, indique la respuesta correcta:

- a) El trabajador debe adoptar una postura recta, de frente al área de trabajo, que le permita ver la tarea fácilmente y realizando las operaciones aproximadamente entre la altura de los codos y los hombros.
- b) El trabajador debe adaptarse a la tarea y características del puesto.
- c) Es recomendable que a lo largo de la jornada el trabajador pueda adoptar distintas posturas.

El Tribunal se ratifica en que la respuesta correcta es la "c" donde dice que "es recomendable que, a lo largo de la jornada el trabajador, pueda adoptar distintas posturas". Para ello aclara que, según recoge el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, en lo referente a las posturas del trabajo hace referencia a que en ergonomía, se entiende por "postura de trabajo" la posición relativa de los segmentos corporales y no, meramente, si se trabaja de pie o sentado. Las posturas de trabajo son uno de los factores asociados a los trastornos musculoesqueléticos, cuya aparición depende de varios aspectos: en primer lugar de lo forzada que sea la postura, pero también, del tiempo que se mantenga de modo continuado, de la frecuencia con que ello se haga, o de la duración de la exposición a posturas similares a lo largo de la jornada. En concordancia con las explicaciones anteriormente expuestas resuelve dar por desestimadas las alegaciones presentadas.

CVE: 07E7001F123F00G2N1L8M2M1M5 URL Comprobación:

https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA-PRESIDENTE - 10/10/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Adi Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/10/2023 08:00:50

EXPEDIENTE:: 2022PS-0002 Fecha: 12/08/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





CVE: 07E7001F129200U8E6L7N4I3P4 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA

MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 10/10/2023 -S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública, C=ES - 10/10/2023 08:41:37

FÍJESE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS.

EXPEDIENTE:: 2022PS-00024 Fecha: 12/08/2022 Hora: 00:00

Und. reg:REGISTRO





(MÁLAGA) Nº Entidad Local 01-29007-5 C.I.F. P-2900700-B

Pregunta 7: En lesiones por esguince, ¿puede haber rotura ósea?:

- a) Siempre.
- b) Nunca.
- c) Sólo en algunos casos.

El Tribunal se ratifica en que la respuesta correcta es la "b", ya que en las lesiones por esguince puede haber rotura de ligamentos, pero no osea. De hecho, el término «esguince» define la lesión de uno o más ligamentos. La severidad del esguince está en función de la extensión de la lesión, es decir, si se trata de un estiramiento excesivo o de un desgarro parcial o completo, y del número de ligamentos implicados. Añadir que existen tres grados del mismo, ninguno de los cuáles lleva aparejado una rotura ósea sino que en el peor de los casos hablan de una rotura del ligamento.

Los esguinces de grado I o leves responden a un estiramiento excesivo o a una ligera rotura del ligamento, sin que se aprecie inestabilidad articular.

Un esguince de grado II o moderado resulta en el desgarro parcial del ligamento y se caracteriza por hematoma, dolor moderado e hinchazón.

Las personas que sufren un esguince de grado III o severo presentan desgarro o rotura completa del ligamento".

Por todo lo anterior, el Tribunal acuerda dar por desestimada las alegaciones.

Pregunta 18: En una intersección dentro de poblado, un camión adelanta por la derecha a un vehículo de dos ruedas. ¿Es correcto?

- a) No, en ningún caso se puede adelantar en las intersecciones y sus proximidades.
- b) No, en ningún caso se puede adelantar por la derecha.
- c) Sí, es una situación de excepción a la prohibición de adelantar.



El Tribunal acuerda estimar la petición de los opositores reseñados ut supra y dar por correcta la respuesta "c"..."si, es una situación de excepción a la prohibición de adelantar", y no la "a"... "no, en ningún caso se puede adelantar en las intersecciones y sus proximidades", que era la que se había dado por correcta en la plantilla de respuesta.

Pregunta 24: Sobre él tema de sistemas de Seguridad de los vehículos. En caso de colisión de un automóvil a 50km/h, un niño de 20 Kilos qué viaje sin ningún tipo de sujeción se golpearía contra el parabrisas con una fuerza equivalente a:

- a) 300 KGS.
- b) 400 KGS.
- c) 500 KGS.



CVE: 07E7001F123F00G2N1L8M2M1M5 URL Comprobación:

https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA-PRESIDENTE - 10/10/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Adl Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/10/2023 08:00:50

Fecha: 12/08/2022 Hora: 00:00

Und. reg:REGISTRO GENERAL





CVE: 07E7001F129200U8E6L7N4I3P4 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA

FÍJESE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS

MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 10/10/2023 -S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública, C=ES - 10/10/2023 08:41:37

Fecha: 12/08/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





(MÁLAGA) Nº Entidad Local 01-29007-5 C.L.F. P-2900700-B

> El Tribunal considera que el error de utilizar indebidamente las letras mayúsculas (decir "KGS" en vez de "Kgs") no lleva a confusión alguna, porque resulta claro que quiere decir Kilogramos, ratificándose el Tribunal en que la respuesta correcta es la c), Respecto a la alegación de que esta pregunta "desborda y sobrepasa los estándares exigidos para la convocatoria", los mismos alegantes afirman que "guarda relación con los temas exigidos para la presente convocatoria", por lo que se deduce de la propia fundamentación de los interesados reconocen que es parte del temario, por lo que no corresponde que sea anulada la pregunta. En base a ello, el Tribunal desestima la impugnación presentada.

> Pregunta 28: Según el Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de Octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, la competencia para la determinación de las drogas que puedan afectar a la conducción, así como de las pruebas para su detección y, en su caso, sus niveles máximos corresponde a:

- a) Administración General del Estado.
- b) Ministerio del Interior.
- c) Organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico.

El Tribunal se ratifica en que la pregunta correcta es la a), tal y como determina el artículo 4 e) del citado Real Decreto 6/2015, según el cuál:

"Artículo 4. Competencias de la Administración General del Estado.... e) La determinación de las drogas que puedan afectar a la conducción, así como de las pruebas para su detección y, en su caso, sus niveles máximos". En este sentido el Tribunal desestima las alegaciones presentadas.

Pregunta 31: Primeros auxilios en carretera. Ante un herido con una hemorragia externa muy abundante, ?como debemos actuar?

- a) Presionar sobre el lugar de la herida con gasas o apósitos estériles.
- b) Presionar sobre el lugar de la herida con un paño o trozo de tela limpio.
- c) Presionar sobre el lugar de la herida directamente, con la mano o con el puño.

Según recoge la Ley 31/1995, de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales y el manual de primero auxilios de la Dirección General de Tráfico, " la primera medida, y más efectiva de todas es el taponamiento que consiste en ejercer presión, sobre el punto de la hemorragia con una gasa....", en este sentido al dar tres posibles respuestas y en una de ellas aparecer la opción de "gasas o apósitos estériles" se consideran las más apropiada de utilizar con respecto a "un paño o trozo de tela limpio" o "la mano o con el puño". La gasa está estéril, mientras que el trozo de tela limpio, puede dar lugar a infecciones en la herida. Esto es de entre las tres posibilidades

index.php?id=verificacion

CVE: 07E7001F123F00G2N1L8M2M1M5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/

FIRMANTE - FECHA FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA-PRESIDENTE - 10/10/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Adi Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/10/2023 08:00:50 EXPEDIENTE:: 2022PS-0002 Fecha: 12/08/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





CVE: 07E7001F129200U8E6L7N4I3P4 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA

FÍJESE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS.

MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 10/10/2023 -S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública, C=ES - 10/10/2023 08:41:37

Fecha: 12/08/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



(MÁLAGA) Nº Entidad Local 01-29007-5 C.L.E. P-2900700-E

ofrecidas es la óptima, por lo que el Tribunal se ratifica en considerar como respuesta correcta la a), y por ende, desestima las alegaciones presentadas.

Pregunta 41: Si al auxiliar a una víctima ha tenido que colocarle un torniquete, ¿Cuánto es el tiempo máximo que debe mantenerse aplicado el torniquete?

- a) De dos a tres horas.
- b) Una vez que se coloca un torniquete, hay que mantenerlo, sin quitarlo ni modificarlo.
- c) De una a dos horas.

Examinada la impugnación, el Tribunal se ratifica en que la respuesta correcta es la b), en tanto que como recoge el manual de la Dirección General de Tráfico "en cuanto al tiempo que puede quedar colocado, hay que tener en cuenta que una vez que se coloca un torniquete hay que mantenerlo, sin quitarlo ni modificarlo, hasta que el herido se encuentre en un centro hospitalario, en donde existen medios suficientes y personal preparado para retirarlo sin riesgos para la vida del herido". Por todo lo expuesto, es el personal sanitario al que se le debe indicar el tiempo que lleva puesto el torniquete, y el que lo tiene que retirar. En base a lo expuesto, el Tribunal desestima las alegaciones presentadas.

Pregunta 47: La inscripción en el Padrón municipal no contendrá como obligatorio el siguiente dato:

- a) Certificado o título escolar o académico que posea.
- b) Segundas nupcias.
- c) Nacionalidad.

Según el art. 16 de la Ley 7/85 de 2 de abril, recoge los datos obligatorios que han de figurar en el padrón, entre los que no se encuentran "las segundas nupcias", por lo que "a sensu contrario" es un dato no obligatorio. Por todo lo anterior, el Tribunal se ratifica en que la respuesta correcta es la "b", por lo que desestima las alegaciones presentadas.

Con respecto a la petición de D. Jesús Carrillo Suárez, con registro 16339 se acuerda enviarle por email copia del examen.

Una vez resueltas las alegaciones, el Tribunal pasó a aprobar las instrucciones para el examen práctico que resultaron del siguiente tenor:

"INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL EJERCICIO PRÁCTICO DE LA FASE DE OPOSICIÓN PARA EL CONCURSO-OPOSICIÓN (PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO) PARA LA PROVISIÓN DE CUATRO PLAZAS DE OPERARIOS ELECTRICISTAS, COMO PERSONAL LABORAL FIJO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE.

CVE: 07E7001F123F00G2N1L8M2M1M5 URL Comprobación:

https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA-PRESIDENTE - 10/10/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Adi Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/10/2023 08:00:50

EXPEDIENTE:: 2022PS-0002 Fecha: 12/08/2022 Hora: 00:00

Und. reg:REGISTRO GENERAL

EXPEDIENTE:: 2022PS-00024

Fecha: 12/08/2022





CVE: 07E7001F129200U8E6L7N4I3P4 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA

FÍJESE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS

MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 10/10/2023 -S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital, O=Secretaría de Estado de Función Pública, C=ES - 10/10/2023 08:41:37

Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL





Nº Entidad Local 01-29007-5 C.L.F. P-2900700-B

CONTENIDO DE LA PRUEBA

Esta prueba consistirá en una ejercicio práctico, consistente en una prueba acorde con las características y funciones a desempeñar por la categoría de la plaza convocada, relacionado con el contenido del temario que figura en el Anexo I de las bases que rigen el presente proceso selectivo.

DÍA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN.

La prueba práctica se llevará a cabo el día 26 de octubre de 2023 a las 10.00 horas de la mañana, en la Nave Nº4 de los Servicios Operativos, en C/ Segismundo Moret.

En cuanto al llamamiento, se debe tener en cuenta lo establecido en el protocolo la web municipal en la siguiente dirección: https://alhaurindelatorre.es/procesos-selectivos, debiendo los opositores actuar conforme al mismo.

El llamamiento será único y se realizará de forma sucesiva, de tal manera que ningún opositor disfrute de ventaja, viendo la ejecución de la prueba por otro opositor. Los/as aspirantes para acceder al lugar de realización de la prueba deberán mostrar su D.N.I. u otra identificación oficial (pasaporte o carnet de conducir) a los miembros del tribunal. Sin acreditar identificación no se permitirá la realización de la prueba.

Desde que se inicie la prueba, los móviles o cualquier otro dispositivo deberán permanecer apagados

TIEMPO DE REALIZACIÓN.

La prueba tendrá una duración aproximada de 10 minutos por cada uno de los opositores, disponiendo todos ellos de los mismos medios materiales para su realización.

El tiempo de duración empezará a computar, una vez se explique, por el Tribunal, en qué consiste la prueba, pudiendo, el interesado, con carácter previo al inicio del cómputo, pedir aclaración de aquélla, siempre que no entrañe conocimientos requeridos para su realización, que como tales sean puntuables.

Cuando el Tribunal declare la finalización del tiempo para la ejecución de la prueba, el/la aspirante no podrá continuar realizando aquélla, dándose por finalizada la prueba práctica en el estado en que se encuentre.

index.php?id=verificacion

CVE: 07E7001F123F00G2N1L8M2M1M5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA-PRESIDENTE - 10/10/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Adi Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/10/2023 08:00:50

EXPEDIENTE:: 2022PS-0002 Fecha: 12/08/2022 Hora: 00:00 Jnd. reg:REGISTRO GENERAL







FIRMANTE - FECHA

(MÁLAGA) Nº Entidad Local 01-29007-5 C.I.F. P-2900700

GRABACIÓN DE LA PRUEBA.

Para garantizar la igualdad de oportunidades en todos los aspirantes, la prueba se realizará de forma individual a cada uno de ellos, sin que pueda ser visionada por los demás. No obstante para garantizar los derechos de los opositores, las pruebas serán grabadas en vídeo, al que podrán acceder, a posteriori, todos los que tengan la condición de interesado en este procedimiento.

Los datos obtenidos serán tratados para fines, exclusivamente, relacionados con este proceso selectivo, de conformidad con las disposiciones del Reglamento General de Protección de Datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, respecto de los cuales la persona aspirante podrá ejercer los derechos previstos en los mismos; siendo el responsable de tratamiento el excelentísimo Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre. Únicamente se cederán datos a otras administraciones públicas y a terceros cuando exista una obligación legal.

Los datos serán conservados durante el tiempo necesario que permita cumplir con las obligaciones legales que encomienda la normativa administrativa. Para ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición a su tratamiento deberán dirigirse al Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre.

CALIFICACIÓN

La prueba práctica tendrá carácter eliminatorio, calificándose hasta un máximo de 30 puntos, para lo cual los aspirantes deberán superarlo obteniendo al menos una calificación de 15 puntos, en caso contrario serán eliminados del proceso selectivo.

Para puntuar esta prueba se valorarán los conocimientos de la normativa de aplicación al ejercicio de las funciones propias de las plazas convocadas, la rapidez y seguridad en su ejecución, y su acabado y resolución, en el tiempo concedido."

De acuerdo con lo anterior, este Tribunal aprobó, por unanimidad, los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- Desestimar la petición de impugnación de las preguntas 4, 6, 7, 24, 28, 31, 41 y 47 sirviendo de motivación las fundamentaciones recogida ut supra.

SEGUNDO.- Estimar la petición de impugnación de la pregunta 18, considerando correcta la respuesta c), procediéndose a la corrección de todos los exámenes, acorde con dicha estimación.

CVE: 07E7001F123F00G2N1L8M2M1M5 URL Comprobación:

https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA-PRESIDENTE - 10/10/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Adi Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/10/2023 08:00:50

Fecha: 12/08/2022 Hora: 00:00

EXPEDIENTE:: 2022PS-0002 Und. reg:REGISTRO GENERAL





CVE: 07E7001F129200U8E6L7N4I3P4 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es index.php?id=verificacion

Fecha: 12/08/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO





(MÁLAGA) Nº Entidad Local 01-29007-5 C.I.F. P-2900700-B

TERCERO.- Conceder las siguientes puntuaciones correspondientes al ejercicio realizado en la fase de oposición del proceso selectivo para la provisión de seis plazas de operarios/as conductores/as, una vez se han vuelto a corregir:

CÓDIGO	NOMBRE	1ª prueba
202300001	JESÚS CARRILLO SUÁREZ	15,00
202300002	FRANCISCO JESÚS BONILLA JIMÉNEZ	12,50
202300003	JOSÉ MANUEL LÓPEZ ROMERO	10,50
202300005	JUAN ÁNGEL CABRILLANA SALAS	15,50
202300006	VÍCTOR MANUEL PEDROSA ESTEBAN	12,50
202300007	JUAN JOSÉ GARCÍA SEVILLA	23,50
202300008	ANTONIO GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	9,50
202300009	ISMAEL PONCE ROMERO	10,50
202300010	JOSÉ ÁNGEL MARTÍN VARA	12,50
202300011	JESÚS ALIAGA RUÍZ	9,50
202300012	ANDRÉS JOSÉ CESARES ESPAÑA	14,00
202300013	ANTONIO MORALES MORENO	28,00
202300014	ÓSCAR ESPARTA DEL RÍO	10,00
202300015	JESÚS HERRADA CASTRO	10,50
202300016	LUIS BERMÚDEZ MOLINA	8,00
202300017	DANIEL NUÑEZ GUERRERO	11,00
202300018	JOSÉ FARFÁN BENÍTEZ	15,00
202300019	JAVIER NIEBLA GÓMEZ	15,50
202300020	ALFREDO JIMÉNEZ MÁRQUEZ	11,00
202300022	ANTONIO JESÚS FERNÁNDEZ BECERRA	27,00
202300023	ANTONIO JESÚS RÍOS ATIENZA	15,50
202300024	DANIEL ALCALDE GARCÍA	14,50
202300025	MIGUEL GARCÍA BAREA	12,50
202300026	CARLOS BLONDEL PININ	12,50
202300027	SERGIO CARNERO SASTRE	16,00
202300028	JOSÉ PEREGRÍN GALINDO	10,00

3LNEW16	CVE: 07E7001F123F00G2N1L8
Doc Doc	URL Comprobación:
SE S	https://sede.alhaurindelato
*/O*FIRM	index.php?id=verificacion

CVE: 07E7001F123F00G2N1L8M2M1M5 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/

FIRMANTE - FECHA
FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA-PRESIDENTE - 10/10/2023
serialNumber=\$2833002E,CN=\$ello de tiempo TS@ - @firma,OU=\$ecretaría General de Administración
Digital,O=\$ecretaría de Estado de Función Pública,C=E\$ - 10/10/2023 08:00:50

EXPEDIENTE:: 2022PS-00024 Fecha: 12/08/2022 Hora: 00:00







CVE: 07E7001F129200U8E6L7N4I3P4 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA

MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 10/10/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/10/2023 08:41:37

FÍJESE EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS.

Fecha: 12/08/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL



(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

202300029	FRANCISCO JOSÉ GÓMEZ MORA	8,50
202300031	DAVID FERNÁNDEZ GÓMEZ	8,50

QUINTO.- Enviar copia de su examen a Jesús Carrillo Suárez.

SEXTO.- Fijar el día 26 de Octubre a las 10 horas en la Nave Nº4 de Servicios Operativos, en C/ Segismundo Moret, para realizar la prueba práctica, de la fase de oposición, del presente proceso selectivo.

SÉPTIMO.- Publicar las puntuaciones otorgadas en el tablón de anuncios de la Corporación y en la pestaña de procesos selectivos (www.alhaurindelatorre.es),

Y siendo las 11:50 horas del día de su comienzo, se levanta la sesión, por la Presidencia, de todo lo cuál como Secretaria doy fe, sin perjuicio de la firma de todos los/as asistentes a la sesión.

El Presidente La Secretaria

Fdo.: M.ª Auxiliadora Gómez Sanz Fdo.: Francisco Javier Rodríguez García

Los/as vocales

Fdo.: Elisabeth M. Schoendorff Jackson Fdo. Antonio Tomé Rueda Fdo.: M.ª Gema Martínez Fernández Fdo.: Patricia Cotilla Barrientos

La presente resolución constituye un acto de trámite que no pone fin a la vía administrativa, no decide directa o indirectamente el fondo del asunto, no determina la imposibilidad de continuar el procedimiento ni produce indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, por lo que no podrá interponerse por los interesados el recurso potestativo de reposición. No obstante lo anterior, la oposición al acto de trámite que se notifica podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento(art. 112.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común Administraciones Públicas).

En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital

El Presidente del Tribunal Fdo.: Francisco Javier Rodríguez García

CVE: 07E7001F123F00G2N1L8M2M1M5 URL Comprobación:

https://sede.alhaurindelatorre.es/ index.php?id=verificacion

FIRMANTE - FECHA

FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA-PRESIDENTE - 10/10/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Adi Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/10/2023 08:00:50

Fecha: 12/08/2022 Hora: 00:00

EXPEDIENTE:: 2022PS-0002 Und. reg:REGISTRO GENERAL





CVE: 07E7001F129200U8E6L7N4I3P4 URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es index.php?id=verificacion



EXPEDIENTE:: 2022PS-00024 Fecha: 12/08/2022 Hora: 00:00

Und. reg:REGISTRO GENERAL



CSV: 07E7001F123F00G2N1L8M2M1M5